



ACUERDO NÚMERO 800 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, Resolución 3286 del 25 de abril de 2011 y el programa de Negocios Internacionales perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que la UNAD es un ente autónomo universitario del Estado Colombiano, entendida sustancialmente como Proyecto Público Vital, fundamentado en un proyecto académico pedagógico para la formación abierta y a distancia como factor de equidad social, educativa, académica y cultural.

Que por medio de la Resolución 2558 del 19 de febrero de 2021 el Ministerio de Educación Nacional otorgó por un periodo de siete años el registro calificado del programa de Negocios Internacionales de la Universidad Abierta y a Distancia – UNAD -, para ser ofrecido bajo la metodología virtual.

Que el Acuerdo 018 del 20 de noviembre de 2015, que modifica el artículo 47 del Reglamento Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, en el parágrafo 5, establece que al estudiante que realice transferencia de programa le serán reconocidos los créditos académicos cursados y aprobados en los campos de formación denominados: Acogida e Integración Unadista, Interdisciplinar Básico Común y de Formación Complementaria.

Que es necesario establecer las condiciones que garanticen la movilidad y flexibilidad académica para los estudiantes matriculados en el programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, Resolución 3286 del 25 de abril de 2011 de la Escuela de Ciencias de la Educación – ECEDU con el programa profesional de Negocios Internacionales

" Más UNAD, Más País"





ACUERDO NÚMERO 800 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, Resolución 3286 del 25 de abril de 2011 y el programa de Negocios Internacionales perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definición Homologación. Que el artículo 46 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre de 2013, Reglamento Estudiantil de la UNAD, define la "Homologación" como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira ingresar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Propósitos. Establecer las condiciones que garanticen la movilidad y flexibilidad académica para los estudiantes matriculados en el programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, Resolución 3286 del 25 de abril de 2011 de la Escuela de Ciencias de la Educación – ECEDU con el programa profesional de Negocios Internacionales perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

ARTÍCULO TERCERO: Condiciones para la aplicación de la Homologación. Los egresados del programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, Resolución 3286 del 25 de abril de 2011 de la Escuela de Ciencias de la Educación – ECEDU podrán continuar sus estudios en el programa profesional de Negocios Internacionales perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN manifestando su conformidad en el momento de realizar la matrícula del periodo correspondiente, a través del mecanismo establecido.

" Más UNAD, Más País"





ACUERDO NÚMERO 800 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, Resolución 3286 del 25 de abril de 2011 y el programa de Negocios Internacionales perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

Parágrafo primero. Teniendo en cuenta el principio de favorabilidad, la homologación aplica para los egresados del programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, Resolución 3286 del 25 de abril de 2011 perteneciente Escuela de Ciencias de la Educación – ECEDU, de conformidad con la homologación enmarcada en el presente acuerdo.

ARTÌCULO CUARTO: Homologación. Establece la homologación entre el plan de estudios del programa de Negocios Internacionales con resolución 2558 del 19 de febrero de 2021 y el plan de estudios del programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, Resolución 3286 del 25 de abril de 2011, así:

HOMOLOGACIÓN INTERNA CON EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS

TOTAL CREDITOS DEL PROGRAMA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES							
Obligatorios	114						
Electivos	30						
Complementarios	4						
Total Créditos Negocios Internacionales	148						
CREDITOS HOMOLOGADOS LICENCIATURA EN LEGUAS							
EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS (R	tesolución 3286)						
Obligatorios	27						
Electivos	0						
Complementarios	0						
Total Créditos Homologados	27						
Créditos Por Cursar							
Obligatorios	87						
Electivos	30						
Complementarios	4						
Total Créditos Por Cursar	121						

" Más UNAD, Más País"





ACUERDO NÚMERO 800 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, Resolución 3286 del 25 de abril de 2011 y el programa de Negocios Internacionales perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

RESOLUCIÓN 3286 DEL 25 DE ABRIL DE 2011				RESOLUCIÓN Nº 2558 DEL 19 DE FEBRERO DE 2021 PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES			
PROGRAMA LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS							
NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CODIGO	CRÉDITOS	TIPO	NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CÓDIGO	CRÉDITOS	TIPO
CATEDRA UNADISTA	434206	4	0	CATEDRA UNADISTA	80017	3	OAIU
ÉTICA Y CULTUTA POLITICA	100001	3	0	ÉTICA Y CIUDADANÍA	40002	3	OIBC
METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN	551059	3	0	FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	150001	3	OIBC
COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	90003	3	0	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	40003	3	OIBC
ESTADISTICA DESCRIPTIVA	100105	2	0	ESTADISTICA Y PROBABILIDAD	211622	3	OIBC
INTRO ENGLISH	551007	3	0	INGLES A1	900001	3	OIBC
BASIC ENGLISH I	551008	3	0				
BASIC ENGLISH II	551009	3	0	INGLES A2	900002	3	OIBC
PRE- INTERMEDIATE ENGLISH	551010	3	0				
LANGUAGE FORMS AND FUNCTIONS	551019	2	0	INGLES B1	900003	3	OIBC
FIRST AND SECOND LANGUAGE ACQUISITION AND	551018	3	0	INGLES B2	900005	3	OIBC

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: <u>consejoacademico@unad.edu.co</u> www.unad.edu.co





ACUERDO NÚMERO 800 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, Resolución 3286 del 25 de abril de 2011 y el programa de Negocios Internacionales perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

LEARNING				
		TOTAL CREDITOS HOMOLOGADOS	27	18%
		TOTAL CREDITOS POR CURSAR	121	82%

O (Obligatorio) E (Electiva) OAIU (Obligatoria Acogida e integración Unadista) OIBC (Obligatoria Interdisciplinar Básica Común) ODC (Obligatoria Disciplinar Común) ODE (Obligatoria disciplinar específica) EDE (Electiva disciplinar común) EFC (Electiva Formación complementaria)

Parágrafo 1. Cursos de formación complementaria. Los cursos electivos de formación complementarían que los estudiantes de hayan tomado en el programa Licenciatura en leguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, Resolución 3286 del 25 de abril de 2011 entendidos en la siguiente relación, podrán ser homologados como cursos electivos de formación complementaria hasta completar 4 créditos requeridos en el programa de Negocios Internacionales. Dichos cursos son:

RESOLUCIÓN 654	4 DEL 12 D	E MAYO DE	2015	RESOLUCIÓN №	2558 DEL ² 2021	19 DE FEBRER) DE
PROGRAMA TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMERCIAL Y DE NEGOCIOS			PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES				
NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CODIGO	CRÉDITOS	TIPO	NOMBRE CURSO ACADÉMICO	CÓDIGO	CRÉDITOS	TIPO
PROTOCOLO	80007	1	Е	PROTOCOLO	80007	1	EFC
PROYECTO DE VIDA	80002	2	E	PROYECTO DE VIDA	80002	2	EFC
GUITARRA	80005	2	Е	GUITARRA	80005	2	EFC
PEDAGOGIA PARA LA SOLUCIÒN DE CONFLICTOS	80008	2	E	PEDAGOGIA PARA LA SOLUCIÒN DE CONFLICTOS	80008	2	EFC

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: <u>consejoacademico@unad.edu.co</u>





ACUERDO NÚMERO 800 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, Resolución 3286 del 25 de abril de 2011 y el programa de Negocios Internacionales perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

Parágrafo 2. Si el estudiante no ha visto la cantidad de créditos electivos de formación complementaria que le permita en su sumatoria de créditos completar el total de 4 créditos necesarios para cumplir con su proceso formativo en el programa Negocios Internacionales resolución 2558 del 19 de febrero de 2021 deberá matricular y aprobar la cantidad de cursos que le permitan completar dicho faltante.

ARTÍCULO QUINTO. Definir los cursos. y créditos académicos que deberán cursar los egresados del programa profesional de Licenciatura en leguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, Resolución 3286 del 25 de abril de 2011, que deseen obtener el título Profesional en Negocios Internacionales adscrito a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios — ECACEN. Los egresados del programa profesional Licenciatura en leguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, Resolución 3286 del 25 de abril de 2011, deberán cursar ochenta y siete (87) créditos obligatorios, treinta (30) créditos electivos y cuatro (4) créditos complementarios para un total de noventa y seis (121) créditos, así:

RESOLUCIÓN № 161 DEL ENERO DE 2021								
PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES								
CURSOS ACADEMICOS POR CURSAR	CÓDIGO	CREDITOS	TIPO					
PENSAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	200611	3	ODC					
FUNDAMENTOS DE LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	127001	3	ODC					
HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO	200610	3	OIBC					
FUNDAMENTOS DE ECONOMIA	105001	3	ODC					
COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	127002	3	ODE					
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	105015	3	ODC					
MICROECONOMÍA	120003	3	ODC					
INTEGRACION ECONOMICA Y ACUERDOS COMERCIALES	127003	3	ODE					
CONTABILIDAD, COSTOS Y PRESUPUESTOS INTERNACIONALES	127004	3	ODE					
MACROECONOMIA	126007	3	ODE					
MATEMÁTICA FINANCIERA	116005	3	ODE					
MERCADEO E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	112003	3	ODE					
ECONOMIA Y FINANZAS INTERNACIONALES	127005	3	ODE					

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: <u>consejoacademico@unad.edu.co</u> www.unad.edu.co





ACUERDO NÚMERO 800 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, Resolución 3286 del 25 de abril de 2011 y el programa de Negocios Internacionales perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

TOTAL CREDITOS OBLIGATORIOS A CURSAR		121	
ELECTIVA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	Opcional ⁶	4	EFC
ELECTIVA DISCIPLINAR ESPECIFICO	Opcional ⁵	12	EDE
ELECTIVA DISCIPLIAR COMÚN	Opcional ⁴	9	EDC
ELECTIVA COMPONENTE CIENCIAS BÁSICAS	Opcional ³	3	EIBC
ELECTIVA COMPONENTE INVESTIGATIVO	Opcional ²	3	EIBC
ELECTIVA COMPONENTE SOCIAL SOLIDARIO	Opcional ¹	3	EIBC
ESTUDIOS MULTICULTURALES II (AMERICA)	127030	3	ODE
MERCADO DE CAPITALES	127029	3	ODE
E-COMMERCE	127028	3	ODE
INTERNATIONAL BUSINESS MANAGEMENT	127027	3	ODE
ESTUDIOS MULTICULTURALES I (EUROPA-AFRICA-ASIA-ORIENTE MEDIO	127017	3	ODE
FORMULACION Y GESTION DE PROYECTOS INTERNACIONALES	127020	3	ODE
DERECHO INTERNACIONAL DE LOS NEGOCIOS	127019	3	ODE
INTERNATIONAL NEGOTIATION STRATEGIES	127018	3	ODE
ETICA EN LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	127015	3	ODE
MARKETING INTERNACIONAL	127014	3	ODE
CADENA DE ABASTECIMIENTO INTERNACIONAL	127013	3	ODE
PROSPECTIVA FINANCIERA INTERNACIONAL	127012	3	ODE
RELACIONES Y COOPERACION INTERNACIONAL	127016	3	ODE
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	120002	3	OIBC
GESTION DE MERCADOS	127007	3	ODE
ANALISIS Y GESTIÓN FINANCIERA	127006	3	ODE

ODE (Obligatoria disciplinar especifica) EIBC (Electiva Interdisciplinar Básica Común) EDE (Electiva Disciplinar Especifica) EDC (electiva disciplinar común) EFC (Electiva Formación complementaria) EDC (Electiva disciplinar común)

¹ Ver parágrafo 1 del artículo quinto

² Ver parágrafo 2 del artículo quinto

³ Ver parágrafo 3 del artículo quinto

⁴ Ver parágrafo 4 de artículo quinto

⁵ Ver parágrafo 5 del artículo quinto

⁶ Ver parágrafo 6 del artículo quinto





ACUERDO NÚMERO 800 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, Resolución 3286 del 25 de abril de 2011 y el programa de Negocios Internacionales perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

Parágrafo 1. Cursos electivos interdisciplinares básico común – componente en social solidario. Los egresados del programa Licenciatura en leguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, Resolución 3286 del 25 de abril de 2011, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas interdisciplinar básica común (EIBC) Componente Social Solidario los tres (3) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales:

	PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES								
CURSOS	ELECTI	vos	FORMACION	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO			
INTERSD	ISCIPLINAR	BASICA	COMUN -						
COMPON	ENTE SOCIAL	SOLIDAR	RIO						
SOSTENI	BILIDAD DES	ARROLLO	Y CALIDAD	40006	3	EIBC			
DE VIDA									
INCLUSIO	N SOCIAL			40005	3	EIBC			
SUJETO,	COMUNIDA	D E	INTERACCION	40005	3	EIBC			
SOCIAL									

EIBC: Electiva interdisciplinar Básica Común- Componente Social Solidario

Parágrafo 2. Cursos electivos interdisciplinares básico común – componente investigativo. Los egresados del programa Licenciatura en leguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, Resolución 3286 del 25 de abril de 2011, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas interdisciplinar básica común (EIBC) Componente Investigativo los tres (3) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales:

" Más UNAD, Más País"





ACUERDO NÚMERO 800 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, Resolución 3286 del 25 de abril de 2011 y el programa de Negocios Internacionales perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

	PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES							
CURSOS	ELECTIVOS	FORMACION	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO			
INTERSD	ISCIPLINAR BASICA	COMUN -						
COMPON	ENTE INVESTIGATIVO							
INVESTIC	BACIÓN CUALITATIVA		551059	3	EIBC			
INVESTIC	SACIÓN CUANTITATIVA		101267424	3	OIBC			
TÈCNICA	S DE INVESTIGACIÓN		101267216	3	OIBC			

EIBC: Electiva interdisciplinar Básica Común- Componente Investigativo

Parágrafo 3. Cursos electivos interdisciplinares básico común – componente en ciencias básicas. Los egresados del programa Licenciatura en leguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, Resolución 3286 del 25 de abril de 2011, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas interdisciplinar básica común (EIBC) Componente en Ciencias Básica los tres (3) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales:

	PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES							
CURSOS	ELECTIVOS	FORMACION	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO			
	ISCIPLINAR BASICA	COMUN -						
COMPON	ENTE EN CIENCIAS BÁ							
ALGEBR/	\ LINEAL		208046	3	EIBC			
FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS			200612	3	EIBC			
CÁLCULC	DIFERENCIAL		100410	3				

EIBC: Electiva interdisciplinar Básica Común- Componente en Ciencias Básicas

Parágrafo 4. Cursos electivos disciplinar común. Los egresados del programa Licenciatura en leguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, Resolución 3286 del 25 de abril de 2011, podrá seleccionar

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: <u>consejoacademico@unad.edu.co</u>





ACUERDO NÚMERO 800 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, Resolución 3286 del 25 de abril de 2011 y el programa de Negocios Internacionales perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

del siguiente portafolio de electivas Disciplinar Común (EDC) seis (6) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales. Dichos cursos son:

PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES									
CURSOS	ELECTIVOS	DISCIPLIN	NARES	CÓDIGOS	CREDITOS	TIPO			
ESPECIFICOS	3								
ECONOMÍA S	OLIDARIA			120005	3	EDC			
GESTIÓN LO	CAL			102954	3	EDC			
SISTEMA LOC	SÍSTICO DE TRAN	ISPORTE		120010	3	EDC			
LOGÍSTICA IN	IVERSA			120007	3	EDC			
GERENCIA	ESTRATÉGICA	\ DE	LAS	126010	3	EDC			
OPERACIONE	S								
HABILIDADES PARA LA TOMA DE DECISIONES			126001	3	EDC				
DISEÑO DE	PROYECTOS	SOCIALI	MENTE	106009	3	EDC			
RESPONSABI	_ES								

Parágrafo 5. Cursos electivos específicos. Los egresados del programa Licenciatura en leguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, Resolución 3286 del 25 de abril de 2011, podrá seleccionar del siguiente portafolio de electivas Disciplinar Especifica (EDE) los nueve (9) créditos que requiere el programa Negocios Internacionales teniendo en cuenta la ruta que se registra en la Malla curricular:

	PROGRAMA NEGOCIOS INTERNACIONALES							
CURSOS ELECTIVOS DISCIPLINARES CÓDIGOS CREDITOS TIPO ESPECIFICOS								
GESTION Y MODELOS DE INVENTARIOS			127008	3	EDE			
DISTRIBU	IION FISICA INTERN	IACIONAL	127009	3	EDE			

" Más UNAD, Más País"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: <u>consejoacademico@unad.edu.co</u> www.unad.edu.co





ACUERDO NÚMERO 800 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, Resolución 3286 del 25 de abril de 2011 y el programa de Negocios Internacionales perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

GERENCIA DE LOGISTICA	127010	3	EDE
BUSINESS INTELIGENCE (BIG DATA)	127011	3	EDE
INTEGRACION PROFUNDA Y MERCADOS	127021	3	EDE
EMERGENTES			
COMPETITIVIDAD INTERCULTURAL	127022	3	EDE
GEOPOLITICA Y DESARROLLO HUMANO	105031	3	EDE
SOLUCION DE CONFLICTOS	127023	3	EDE
INTERNACIONALES			
DIAGNOSTICO EMPRESARIAL OORIENTADO A	126003	3	EDE
LA COMPETITIVIDAD			
PLANEACIÓN ESTRATEGICA DE	127024	3	EDE
INTERNACIONALIZACION			
DISEÑO E IMAGEN DE MARCAS (ECONOMIA	127025	3	EDE
NARANJA)			

EDE: Electivo disciplinar especifico

ARTÍCULO SEXTO. Los egresados del programa Licenciatura en leguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, Resolución 3286 del 25 de abril de 2011 que deseen continuar con la ruta curricular establecida en el presente acuerdo, deberán acogerse a la normatividad académica y administrativa de ingreso vigente por la UNAD.





ACUERDO NÚMERO 800 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, Resolución 3286 del 25 de abril de 2011 y el programa de Negocios Internacionales perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

ARTÍCULO SEPTIMO: Los egresados del programa Licenciatura en leguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, Resolución 3286 del 25 de abril de 2011 que deseen acogerse a la ruta curricular establecida en el presente. acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación y legalización de créditos homologados

ARTÌCULO OCTAVO: VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los diecisiete días (17) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO

Presidente.

BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA Secretaria Académica





ACUERDO NÚMERO 800 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación interna de los egresados de programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, Resolución 3286 del 25 de abril de 2011 y el programa de Negocios Internacionales perteneciente a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

Revisó Juan Camilo Arévalo Parra Líder Programa Negocios Internacionales